



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1334-R-UNICA-2026

Ica, 18 de agosto de 2026

VISTO:



El Informe N° 777-2026-OAJ-UNICA de fecha 18 de agosto del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 202-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de agosto del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la RECTIFICACION de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1201-R-UNICA-2026, para el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para ejecución del IOARR CUI N° 2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;



Que, con Oficio N°00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N°0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N°306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP, ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI, (...)";

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía

con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 038-2026-EF (En adelante Reglamento de la Ley N° 29230), estipula principios y procedimientos a seguir para la implementación del mecanismo de obras por impuestos en el gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades nacionales, con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión, no aplica ni supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado en esta normativa;

Que, en el numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, el numeral 30.2. del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, indica que el comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29230, hace referencia a la suplencia y remoción del comité especial, precisando que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito a fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante;

Que, con Resolución Rectoral N°1087-R-UNICA-2026 de fecha 8 de julio de 2026, se resuelve APROBAR a priorización de la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2700247, a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230,

Que, con Resolución Rectoral N°1201-R-UNICA-2026 de fecha 16 de julio de 2026, se resuelve DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para ejecución del IOARR CUI N° 2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230,



Que, con Oficio N°202-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 13 de agosto de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Rectorado la Solicitud de Corrección de Resolución Rectoral N°1201-R-UNICA-2026, de fecha 16 de julio del 2026, Resolución de Conformación del Comité Especial para el proceso de Selección de Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora para ejecución del IOARR CUI N° 2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230.

Donde dice:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	A. Juan Carlos Mendoza Ortiz B. Alicia Nazaret Ibarra Bober C. Christian Erik Valenzuela Vásquez	A. Roger Admonbondo Rojas Tanta B. Juan Ramón Canepa Arcos C. Analý Jhoanna Hernández Cisneros	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA	2700247

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN -IOARR previamente priorizado. El Comité Especial, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	A. Juan Carlos Mendoza Ortiz B. Alicia Nazaret Ibarra Bober C. Christian Erik Valenzuela Vásquez	A. Roger Admonbondo Rojas Tanta B. Juan Ramón Canepa Arcos C. Analý Jhoanna Hernández Cisneros	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA	2700247

Debe decir:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN

DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	47504132
1er Miembro	DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21879162	DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21809842
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones	45892242	CPC. ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	40348687

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN -IOARR previamente priorizado. El Comité Especial, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	47504132
1er Miembro	DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21879162	DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21809842
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones	40348687	CPC. ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Que, mediante Informe N°777-2026-OAJ-UNICA, de fecha 18 de agosto del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 202-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 13 de agosto de 2026; informa lo siguiente:

En el Ítem IV Concluye: La Oficina de Asesoría Jurídica concluye:

- Que, resulta JURÍDICAMENTE PROCEDENTE la corrección de la Resolución Rectoral N° 1201-R-UNICA-2026, con la finalidad de que se emita la nueva Resolución Rectoral; y así, continúe con su respectivo trámite.

En el Ítem V RECOMIENDA:

- *DISPONER la emisión de la Resolución Rectoral considerando la modificación sgte:*

DEBE DECIR:

Art. 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa PRIVADA que FINANCIARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ LA INVERSION DE OPTIMIZACION, DE AMPLIACION MARGINAL, DE REHABILITACION Y DE REPOSICION - IOARR. El mismo que estará integrado de la manera sgte.:

MIEMBROS TITULARES:

-Presidente: ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ – JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - DNI 70306350.

-Primer Miembro: ALICIA NAZARET IBARRA BOBER – DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - DNI 21879162.

-Segundo Miembro: CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ – RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADJUDICACIONES - DNI 45892242.

MIEMBROS SUPLENTE:

-Suplente de Presidente: ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA – JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS - DNI 47504132.

-Suplente de Primer Miembro: JUAN RAMON CANEPA ARCOS – DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - DNI 21809842.

-Suplente de Segundo Miembro: ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS – JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DNI 40348687.

Art. 2°.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCION DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION DE AMPLIACION MARGINAL, DE REHABILITACION Y DE REPOSICION-IOARR previamente priorizado (...).

- NOTIFICAR el nuevo acto administrativo a la Oficina de Unidad Ejecutora de Inversiones y a los miembros designados del Comité Especial.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la RECTIFICACION de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1201-R-UNICA-2026 para el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA para ejecución del IOARR CUI N° 2700247: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA - bajo el mecanismo de Obras por Impuestos – Ley N° 29230,

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que FINANCIARÁ LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUTARÁ la INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN - IOARR, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	47504132
1er Miembro	DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21879162	DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21809842
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones	45892242	CPC. ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	40348687

Artículo 3°.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión: desde la ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN -IOARR previamente priorizado. El Comité Especial, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI N°
Presidente	ING. JUAN CARLOS MENDOZA ORTIZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	70306350	ECON. ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	47504132
1er Miembro	DRA. ALICIA NAZARET IBARRA BOBER, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21879162	DR. JUAN RAMON CANEPA ARCOS, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	21809842
2do Miembro	LIC. CHRISTIAN ERIK VALENZUELA VASQUEZ, Responsable del Área de Adjudicaciones	40348687	CPC. ANALY JHOANNA HERNANDEZ CISNEROS Jefa de la Unidad de Abastecimiento.	45892242

Artículo 4°.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de ASESORÍA, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley

N°29230, para realizar el Proceso de Selección de la Empresa Privada y Entidad Privada Supervisora.

Artículo 5°.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

Artículo 6°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional.

Artículo 7°.- PUBLICAR copia de la presente Resolución Rectoral a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N°29230.

Artículo 8°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL